Quito, D.M., 09 de Mayo de 2019

Señores
DIMPROKEL S.A.

María Belen Jouve
Gerente General

Francisco Alarcon
Presidente

Quito – Ecuador.

Ref.: Cesión de acciones de la Sra. María Belen Jouve a favor de Enerlat S.A.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que la Sra. María Belen Jouve Navarrete cedió diez y ocho mil novecientos (18900) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, a favor de la compañía Enerlat S.A. Esta cesión incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Esta inversión tiene el carácter de Extranjera. El cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el Cesionario de nacionalidad costarricense.

Agradeceremos, se sirva tomar nota de esta transferencia e inscribirla en libro de acciones y accionistas a su cargo.

Atentamente.

MARIA BELEN JOUVE NAVARRETE
CEDENTE

ENERLAT S.A.
APODERADO
CESIONARIO

- **María Belen Jouve Navarrete,** nacionalidad ecuatoriana, C.C.: 1716283740
- **Enerlat S.A.**, nacionalidad costarricense, C.J. 3101682505

Consecutivo:
CL 02159635

VALE:
3100.00

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados
REGISTRO NACIONAL

Registro Inmobiliario
- [ ] Propiedad
- [ ] Inmuebles
- [ ] Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Plano:

Registro Personas Jurídicas
- [ ] Mercantil
- [ ] Personería
- [x] Literalidad
- [ ] Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3-101-682505

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles
- [ ] Vehículos
- [ ] Certificación
- [ ] Depósito de Placa
- [ ] Reposición de Título
- [ ] Permiso de Salida
- [ ] Reposición de Placas
- [ ] Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

- [ ] **Propiedad Industrial**
  - Marcas Comerciales
  - Marcas de Ganado

Número de expediente:
Nombre del Titular:
Número de Registro:
Nombre de la Marca:

- [ ] **Derechos de Autor**

Número de Registro:
Nombre de la obra:
Nombre del titular de la obra:
Nombre del solicitante:

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados
REGISTRO NACIONAL

- [ ] **Certificación de Indice**

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:
Número de identificación:
Especifique el Registro:

- [ ] **Copia de Documentos**

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

4659341

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 358,525 M 04/2018 DEL No. 4,396,001 AL No. 4,754,525

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*6213639-2019*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-682505

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ENERLAT, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2014 ASIENTO: 149703 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 30/05/2014
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL EJERCICIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA,APICULTURA,GANADERIA Y COMERCIO EN GENERAL, PODRA COMPRAR VRENDER HIPOTECAR, PIGNORAR Y E CUALQUIER FORMA POSEER TODA CLASE DE BIENES, CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y ACTUAR COMO FIDUCIARIA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 27/05/2014 VENCIMIENTO: 27/05/2113
NUMERO LEGALIZACION: 4064000278521
FECHA LEGALIZACION: 30/05/2014

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 30/05/2014 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 12 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 12,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN TENDRA FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MANUEL SANTOS URIBELARREA PASAPORTE AAC784265
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: GUILLERMO JOSE MARSEILLAN PASAPORTE AAB978289
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: JORGE MARTIN AGNOLETTI PASAPORTE 17370924N
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: EDUARDO INDA PASAPORTE 119682221N
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: HELEEN VILLALOBOS BRENES CEDULA DE IDENTIDAD 1-1007-0391
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, SAN RAFAEL, AVENIDA ESCAZU, OFICINAS DE ICS ABOGADOS.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 16 MINUTOS Y 57 SEGUNDOS, DEL 9 DE ABRIL DEL 2019 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LEDA MARIA FALLAS BADILLA

Registro Nacional República de Costa Rica
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Banco de Costa Rica
08/03/2019 15:08:53
Oficina: 733 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 3492284
Documento: 32059573
Formulario:00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000307723232

Tasacion: 320595730
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: **********125.00
Descuento: **********7.50
Total Timbres: **********117.50

Total DGTD: **********0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: **********117.50
Valores: **********0.00
Total: **********117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000110060375

BCR Banco de Costa Rica
OFICINA REGISTRO NACIONAL
08 MAR. 2019
Leonela Palma Cervantes
CAJERA - PLATAFORMISTA

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 150105600 09 - 2017 SEXPRES FESA S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 150105600 09 - 2017 SEXPRES FESA S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

S FESA S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Que
Led
quin
del

pide a las
e de abril

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0563859

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: RCRR52MAPLJ
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Richard Adrian Valerin Castro
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 10/04/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 562703
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
SAN JOSÉ, COSTA RICA

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: ENERLAT SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

0005638 59

006278739

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOUVE NAVARRETE MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N° 171628374-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOUVE EDWARD EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE CECILIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-22

V2333I2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

019
JUNTA No

019 - 255
NÚMERO

1716283740
CÉDULA

JOUVE NAVARRETE MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Consecutivo:
CL 02159635

VALE:
3100.00

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados
REGISTRO NACIONAL

Registro Inmobiliario
- [ ] Propiedad
- [ ] Inmuebles
- [ ] Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Plano:

Registro Personas Jurídicas
- [ ] Mercantil
- [ ] Personería
- [x] Literalidad
- [ ] Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3-101-682505

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles
- [ ] Vehículos
- [ ] Certificación
- [ ] Depósito de Placa
- [ ] Reposición de Título
- [ ] Permiso de Salida
- [ ] Reposición de Placas
- [ ] Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

- [ ] **Propiedad Industrial**
  - Marcas Comerciales
  - Marcas de Ganado

Número de expediente:
Nombre del Titular:
Número de Registro:
Nombre de la Marca:

- [ ] **Derechos de Autor**

Número de Registro:
Nombre de la obra:
Nombre del titular de la obra:
Nombre del solicitante:

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados
REGISTRO NACIONAL

- [ ] **Certificación de Indice**

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:
Número de identificación:
Especifique el Registro:

- [ ] **Copia de Documentos**

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

4659341

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 358,525 M 04/2018 DEL No. 4,396,001 AL No. 4,754,525

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*6213639-2019*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-682505

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ENERLAT, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2014 ASIENTO: 149703 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 30/05/2014
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL EJERCICIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA,APICULTURA,GANADERIA Y COMERCIO EN GENERAL, PODRA COMPRAR VRENDER HIPOTECAR, PIGNORAR Y E CUALQUIER FORMA POSEER TODA CLASE DE BIENES, CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y ACTUAR COMO FIDUCIARIA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 27/05/2014 VENCIMIENTO: 27/05/2113
NUMERO LEGALIZACION: 4064000278521
FECHA LEGALIZACION: 30/05/2014

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 30/05/2014 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 12 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 12,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN TENDRA FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MANUEL SANTOS URIBELARREA PASAPORTE AAC784265
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: GUILLERMO JOSE MARSEILLAN PASAPORTE AAB978289
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: JORGE MARTIN AGNOLETTI PASAPORTE 17370924N
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: EDUARDO INDA PASAPORTE 119682221N
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: HELEEN VILLALOBOS BRENES CEDULA DE IDENTIDAD 1-1007-0391
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, SAN RAFAEL, AVENIDA ESCAZU, OFICINAS DE ICS ABOGADOS.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 16 MINUTOS Y 57 SEGUNDOS, DEL 9 DE ABRIL DEL 2019 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LEDA MARIA FALLAS BADILLA

Registro Nacional República de Costa Rica
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Banco de Costa Rica
08/03/2019 15:08:53
Oficina: 733 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 3492284
Documento: 32059573
Formulario:00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000307723232

Tasacion: 320595730
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: **********125.00
Descuento: **********7.50
Total Timbres: **********117.50

Total DGTD: **********0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: **********117.50
Valores: **********0.00
Total: **********117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000110060375

BCR Banco de Costa Rica
OFICINA REGISTRO NACIONAL
08 MAR. 2019
Leonela Palma Cervantes
CAJERA - PLATAFORMISTA

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 150105600 09 - 2017 SEXPRES FESA S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 150105600 09 - 2017 SEXPRES FESA S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

S FESA S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Que
Led
quin
del

pide a las
e de abril

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0563859

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: RCRR52MAPLJ
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Richard Adrian Valerin Castro
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 10/04/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 562703
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
SAN JOSÉ, COSTA RICA

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: ENERLAT SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

0005638 59

006278739

VGV | CORPORATE SERVICES

NÚMERO SETENTA Y SIETE-SEIS-.Yo, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "**ACTA NÚMERO TRES**. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la empresa **ENERLAT, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –seiscientos ochenta y dos mil quinientos cinco, celebrada en su domicilio social en de San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las ocho horas del dieciocho de abril de dos mil diecinueve, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTÍCULO PRIMERO:** Se otorga a la señora **MARIA BELEN JOUVE NAVARRETE**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete uno seis dos ocho tres siete cuatro cero (en adelante el "Mandatario"), un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos en cualquier parte del mundo: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, puedan concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que puedan, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, puedan negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, prendar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el Mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, ya sea pública o privada, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El Mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en terceras compañías en cualquier parte del mundo; puedan ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. Como queda establecido anteriormente, el Mandatario, tiene facultad expresa para contratar abogados para que, a nombre de la compañía, proponga y conteste cualquier tipo de demanda judicial o

extrajudicial, y, cumplir las obligaciones respectivas. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deban realizar el apoderado. Este poder puede ser revocado en cualquier momento, sin que por este motivo se deba pagar ningún tipo de indemnización al Mandatario. La sola notificación al Mandatario, con la copia de la terminación o revocatoria del mandato, causará que el Mandatario cese las facultades otorgadas a él en el mandato aquí otorgado. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad ENERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –seiscientos ochenta y dos mil quinientos cinco, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno –seiscientos ochenta y dos mil quinientos cinco; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las quince horas del veintidós de abril del dos mil diecinueve. -

----------FIRMA ILEGIBLE----------

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SIETE-SEIS, VISIBLE AL FOLIO CERO OCHENTA VUELTO DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **MELISSA GUARDIA TINOCO,** CÉDULA **110090304,** CARNÉ NÚMERO **12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas y cincuenta y dos minutos** del **veinticuatro de abril del dos mil diecinueve.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

San Pedro, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754
00 1 4 75 7 3 5 0 9

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0566151

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: NCDS2VZL6PI
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arias Araya
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 24/04/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 564352
(Under no. – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: ENERLAT, SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

5146

:

1111

ras

42-6

5.00

Descuento: 3.75

Monto a pagar: 587.50

BCR 24/04/2019 08:42

Quito, D.M., 09 de Mayo de 2019

Señores
DIMPROKEL S.A.

María Belen Jouve
Gerente General

Francisco Alarcon
Presidente

Quito – Ecuador.

Ref.: Cesión de acciones de la Sra. Ana Guzmán a favor de Enerlat S.A.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que la Sra. Ana Elizabeth Guzman Restrepo cedió novecientas (900) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, a favor de la compañía Enerlat S.A. Esta cesión incluye todo derecho sobre cualquier cuenta patrimonial (superávit, reserva legal, facultativa, etcétera). Esta inversión tiene el carácter de Extranjera. El cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el Cesionario de nacionalidad costarricense.

Agradeceremos, se sirva tomar nota de esta transferencia e inscribirla en libro de acciones y accionistas a su cargo.

Atentamente.

ANA ELIZABETH GUZMAN
CEDENTE

ENERLAT S.A.
APODERADO
CESIONARIO

- **Ana Elizabeth Guzmán Restrepo,** nacionalidad ecuatoriana, C.C.: 1717090169
- **Enerlat S.A.**, nacionalidad costarricense, C.J. 3101682505

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171628374-0

APELLIDOS Y NOMBRES
JOUVE NAVARRETE
MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V2333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOUVE EDWARD EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE CECILIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

019
JUNTA No

019 - 255
NÚMERO

1716283740
CÉDULA

JOUVE NAVARRETE MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA

CUMBAYA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 171709016-9
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN RESTREPO ANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS
E4443I4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN BRAVO LUIS CRISTOBAL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RESTREPO ESCOBAR MARIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-18
001034022
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
008
JUNTA No
008 - 148
NÚMERO
1717090169
CÉDULA
GUZMAN RESTREPO ANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
EL CONDADO
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOUVE NAVARRETE MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N° 171628374-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOUVE EDWARD EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE CECILIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-22

V2333I2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

019
JUNTA No

019 - 255
NÚMERO

1716283740
CÉDULA

JOUVE NAVARRETE MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

Consecutivo:
CL 02159635

VALE:
3100.00

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados
REGISTRO NACIONAL

Registro Inmobiliario
- [ ] Propiedad
- [ ] Inmuebles
- [ ] Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:

Plano:

Registro Personas Jurídicas
- [ ] Mercantil
- [ ] Personería
- [x] Literalidad
- [ ] Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3-101-682505

Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles
- [ ] Vehículos
- [ ] Certificación
- [ ] Depósito de Placa
- [ ] Reposición de Título
- [ ] Permiso de Salida
- [ ] Reposición de Placas
- [ ] Cambio de Sticker

Vehículo: Clase: Código: Placa:

Tomo: Asiento: Sec:

- [ ] **Propiedad Industrial**
  - Marcas Comerciales
  - Marcas de Ganado

Número de expediente:
Nombre del Titular:
Número de Registro:
Nombre de la Marca:

- [ ] **Derechos de Autor**

Número de Registro:
Nombre de la obra:
Nombre del titular de la obra:
Nombre del solicitante:

Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados
REGISTRO NACIONAL

- [ ] **Certificación de Indice**

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:
Número de identificación:
Especifique el Registro:

- [ ] **Copia de Documentos**

Tomo: Asiento:

Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

4659341

FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-5605 - No. 8218104 - 358,525 M 04/2018 DEL No. 4,396,001 AL No. 4,754,525

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*6213639-2019*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-682505

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ENERLAT, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2014 ASIENTO: 149703 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 30/05/2014
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL EJERCICIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA,APICULTURA,GANADERIA Y COMERCIO EN GENERAL, PODRA COMPRAR VRENDER HIPOTECAR, PIGNORAR Y E CUALQUIER FORMA POSEER TODA CLASE DE BIENES, CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y ACTUAR COMO FIDUCIARIA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 27/05/2014 VENCIMIENTO: 27/05/2113
NUMERO LEGALIZACION: 4064000278521
FECHA LEGALIZACION: 30/05/2014

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 30/05/2014 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 12 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 12,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN TENDRA FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MANUEL SANTOS URIBELARREA PASAPORTE AAC784265
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: GUILLERMO JOSE MARSEILLAN PASAPORTE AAB978289
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: JORGE MARTIN AGNOLETTI PASAPORTE 17370924N
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: EDUARDO INDA PASAPORTE 119682221N
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 26/04/2017 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: HELEEN VILLALOBOS BRENES CEDULA DE IDENTIDAD 1-1007-0391
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 11/01/2017 VENCIMIENTO: 27/05/2113
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, SAN RAFAEL, AVENIDA ESCAZU, OFICINAS DE ICS ABOGADOS.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 16 MINUTOS Y 57 SEGUNDOS, DEL 9 DE ABRIL DEL 2019 -

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
LEDA MARIA FALLAS BADILLA

Registro Nacional República de Costa Rica
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Banco de Costa Rica
08/03/2019 15:08:53
Oficina: 733 OFICINA REGISTRO NACIO
Cajero: 3492284
Documento: 32059573
Formulario:00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000307723232

Tasacion: 320595730
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: **********125.00
Descuento: **********7.50
Total Timbres: **********117.50

Total DGTD: **********0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: **********117.50
Valores: **********0.00
Total: **********117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000110060375

BCR Banco de Costa Rica
OFICINA REGISTRO NACIONAL
08 MAR. 2019
Leonela Palma Cervantes
CAJERA - PLATAFORMISTA

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 150105600 09 - 2017 SEXPRES FESA S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 150105600 09 - 2017 SEXPRES FESA S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

S FESA S.A. TEL.: 2291-1676 FAX 2291-1662

Que
Led
quin
del

pide a las
e de abril

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0563859

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: RCRR52MAPLJ
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Richard Adrian Valerin Castro
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 10/04/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 562703
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
SAN JOSÉ, COSTA RICA

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: ENERLAT SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

0005638 59

006278739

VGV | CORPORATE SERVICES

NÚMERO SETENTA Y SIETE-SEIS-.Yo, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "**ACTA NÚMERO TRES**. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la empresa **ENERLAT, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –seiscientos ochenta y dos mil quinientos cinco, celebrada en su domicilio social en de San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las ocho horas del dieciocho de abril de dos mil diecinueve, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTÍCULO PRIMERO:** Se otorga a la señora **MARIA BELEN JOUVE NAVARRETE**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete uno seis dos ocho tres siete cuatro cero (en adelante el "Mandatario"), un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos en cualquier parte del mundo: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. Para que en nombre y en representación de la Mandante, puedan concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que puedan, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. Para que a nombre y en representación del Mandante, puedan negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, prendar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el Mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante cualquier autoridad, ya sea pública o privada, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El Mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. Para que intervengan en toda clase de actos societarios, tales como: reactivaciones, transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos. Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en terceras compañías en cualquier parte del mundo; puedan ejercer derechos representativos, para lo cual podrán suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. Como queda establecido anteriormente, el Mandatario, tiene facultad expresa para contratar abogados para que, a nombre de la compañía, proponga y conteste cualquier tipo de demanda judicial o

extrajudicial, y, cumplir las obligaciones respectivas. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deban realizar el apoderado. Este poder puede ser revocado en cualquier momento, sin que por este motivo se deba pagar ningún tipo de indemnización al Mandatario. La sola notificación al Mandatario, con la copia de la terminación o revocatoria del mandato, causará que el Mandatario cese las facultades otorgadas a él en el mandato aquí otorgado. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad ENERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –seiscientos ochenta y dos mil quinientos cinco, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno –seiscientos ochenta y dos mil quinientos cinco; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las quince horas del veintidós de abril del dos mil diecinueve. -

----------FIRMA ILEGIBLE----------

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SIETE-SEIS, VISIBLE AL FOLIO CERO OCHENTA VUELTO DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **MELISSA GUARDIA TINOCO,** CÉDULA **110090304,** CARNÉ NÚMERO **12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas y cincuenta y dos minutos** del **veinticuatro de abril del dos mil diecinueve.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

REPÚBLICA DE COSTA RICA — DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

001-4757350

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0566151

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: NCDS2VZL6PI
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arias Araya
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 24/04/2019
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 564352
(Under no. – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: ENERLAT, SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

5146

:

1111

ras

42-6

5.00

Descuento: 3.75

Monto a pagar: 587.50

BCR 24/04/2019 08:42